

Nº	MONTE	LUGAR	TITULAR APROVECHAMIENTO	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOLUMEN (M ³)	MODALIDAD LIQUIDACION	VALOR TIPO (EUROS)
15	La Tejera	Las Corrientes	Isabel Ahedo González	1.150	Eucalipto Blanco	343	Riesgo y Ventura	10.611'00
16	La Tejera		Laura Pesa Renovales	470	Pino insigne	462	Riesgo y Ventura	12.500'00
				250	Eucalipto Blanco	110		
17	La Tejera		Pilar Prado García	160	Pino insigne	146	Riesgo y Ventura	5.256'00

Tipo de licitación.- El precio base es el señalado en el apartado anterior, en el que no está incluido el importe de la Compensación por las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio índice será el que se deduzca de elevar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Garantías.- Provisional: Para acudir a la subasta es requisito necesario la previa constitución de una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación. En las entresacas a resultas la garantía provisional será de 150'26 euros.

Definitiva: Los que resulten adjudicatarios de algún lote estarán obligados a depositar una garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

Expediente.- Toda la documentación del expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Villaverde durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.- En la mencionada Secretaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas, durante el plazo de veintiseis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones económicas.- En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición y documentación complementaria.- Los licitadores presentará dos sobres, A y B, cerrados, figurando en la parte exterior de ambos, además del nombre de la empresa licitadora e indicación del contenido (Documentación o Proposición económica), la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de aprovechamientos forestales maderables del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, año 2008.»

El sobre «A» contendrá:

- Documento que acredite la personalidad jurídica del empresario y de su representante, en su caso (fotocopia de la escritura de constitución o modificación de la sociedad, del D.N.I. y de la escritura de apoderamiento, etc.).

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El sobre «B» contendrá únicamente tantas proposiciones económicas como lotes se quieran ofertar. La proposición económica se entenderá siempre sin IVA, y se ajustará al siguiente modelo:

«D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., con DNI número ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredito con ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos forestales maderables del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, ofrezco por el LOTE número ..., consorciado con D. ..., la cantidad de ... euros (en letra y en número), con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente.

En ..., a ... de ... de 2008.

Firma».

Condiciones Generales.- Se cumplirán las dispuestas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución 24 de abril de 1975, B.O.E. de 21 de agosto de 1975) y en el Pliego Especial para aprovechamientos maderables (B.O.P. de 20 de agosto de 1975).

Condiciones específicas.- Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes en el Pliego Particular de condi-

ciones técnico-facultativas, así como las del pliego de cláusulas aprobado por el Ayuntamiento.

Otras condiciones.- La modalidad de liquidación es «a riesgo y ventura». La medición de los aprovechamientos se realizará en todo caso «a la real», reservándose este Ayuntamiento el derecho a comprobar las mismas bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca, así como de anular la subasta de cualquier lote si existiese error o anomalía.

Segunda subasta.- Los aprovechamientos que resulten desiertos serán nuevamente subastados, en iguales condiciones, transcurridos cinco días naturales desde la celebración de la primera subasta. Si coincidiera en sábado o festivo, se celebrará al siguiente día hábil.

Gastos e impuestos. Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago del anuncio así como del porcentaje de compensación por IVA aplicable al precio de adjudicación.

Valle de Villaverde, 27 de febrero de 2008.-El alcalde, Pedro María Llaguno.

08/3214

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

Subasta de pastizal cerrado de 30 ha en La Escrita

Aprobado por la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria el Plan de Aprovechamientos para el año 2008 del Monte de U.P. de este Ayuntamiento, número 52, denominado «La Tejera».

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2008 el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del aprovechamiento de pastizal cerrado de 30 ha en La Escrita, incluido en el Plan para el año 2008, se convoca subasta pública.

Objeto.- La enajenación, mediante subasta pública, del siguiente aprovechamiento forestal no maderable incluido en el Plan de Aprovechamientos para el año 2008 del Monte de U.P. número 52, «La Tejera»:

NÚMERO	CLASE	PLAZO	ADJUDICACIÓN	CANTIDAD	TIPO LICITACIÓN	EUROS
--------	-------	-------	--------------	----------	-----------------	-------

6	Pastos	Por 10 años (1 ^o)		30 Ha en La Escrita		3.000,00 euros anuales
---	--------	-------------------------------	--	---------------------	--	------------------------

Tipo de licitación.- El precio base es el señalado en el apartado anterior.

El precio índice será el que se deduzca de elevar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Garantías.- Provisional: Para acudir a la subasta es requisito necesario la previa constitución de una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación.

Definitiva: El adjudicatario del aprovechamiento está obligado a depositar una garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

Expediente.- Toda la documentación del expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Villaverde durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.- Podrán presentar proposiciones los titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en el término municipal y que estén empadronados en Valle de Villaverde. Se presentarán en la mencionada Secretaría, de lunes a viernes y de nueve a trece horas, durante el plazo de veintiseis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones económicas.- En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce treinta horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Si coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición y documentación complementaria.

Condiciones Generales.- Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas (Resolución 24 de abril de 1975, BOE de 21 de agosto de 1975).

Condiciones específicas.- Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas, así como las del pliego de cláusulas aprobando por el Ayuntamiento.

Valle de Villaverde, 27 de febrero de 2008.—El alcalde, Pedro María Llaguno.

08/3237

JUNTA VECINAL DE ONTÓN

Subasta parcela industrial para I.T.V.

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Ontón de fecha 23 de enero de 2008 se acordó la enajenación de la parcela catastral 166 del polígono 13 del Catastro de Castro-Urdiales, y pliego de cláusulas económico-administrativas de la pública subasta. Ratificada esta enajenación por el Ayuntamiento de Castro Urdiales en acuerdo de 5 de febrero y autorizada por la Comunidad Autónoma mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de febrero de 2008. Por medio de la publicación del presente anuncio se convoca la subasta.

1.- Objeto del Contrato: La enajenación en pública subasta de la Parcela Catastral 166 del polígono 13 del Catastro de Castro Urdiales y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales a favor de la Junta Vecinal de Ontón al tomo 418, libro 331, folio 129, Finca Registral número 34.291 con la siguiente descripción:

«Una parcela o terreno rústico, sito en Ontón, en el lugar denominado San Martín, término municipal de Castro-Urdiales. Mide seis mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, con parcelas número 165 y 167; Sur, con Carretera N-634; Este, con parcelas 170, 324 y 168 y Oeste, con parcela 165 del mismo polígono y carretera N-634. Su referencia catastral es la número 6105404VP8060N0001PL.

2.- El destino o uso de la Finca: Habrá de ser exclusivamente para la construcción y posterior explotación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos («ITV»).

3.- Tipo de licitación: Al alza queda fijado en un millón quinientos tres mil quinientos cuarenta y siete con setenta y cinco euros (1.503.547,75 euros).

4.- Garantías: Provisional: 2% del precio de licitación (30.070,95 euros). Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

5.- Obtención de la documentación e información: Copia del pliego de cláusulas y modelo de proposición se puede obtener en:

Secretaría del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Dirección: Plaza del Ayuntamiento 1, CP 39700 Castro Urdiales, Cantabria.

Teléfono: 942 782 900; Fax: 942 859 008.

6.- Presentación de ofertas y plazo:

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en horas de oficina de nueve a catorce durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de presentación fuere sábado o festivo el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

7.- Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de la Junta Vecinal de Ontón a las trece horas del quinto día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el último día coincidiera con sábado o festivo el plazo se ampliará hasta el primer día hábil natural siguiente.

Ontón, 4 de marzo de 2008.—El alcalde pedáneo, Francisco Javier Gil Cuevas.

08/3212

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/08.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de enero de 2008, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general de 2008, con un importe total de 3.345.405,62 euros. El detalle del mismo es el siguiente:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	3.345.405,62 euros
	Total	3.345.405,62 euros

La financiación del expediente se obtiene mediante transferencias de créditos, con el siguiente detalle:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	3.345.405,62 euros
	Total	3.345.405,62 euros

Este expediente ha estado expuesto al público durante quince días hábiles, no habiéndose interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del citado expediente, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laredo, 5 de marzo de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

08/3377

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2008, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, sin que se hubiese presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2008, por el que se aprobaba inicialmente dicho presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 de la Ley referenciada y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria el presupuesto general, resumido por capítulos: